

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ABR 2012

VISTO la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que se han presentado las notas N° 117/12 y 125/12 Letra: D.I (S.A) respecto de la necesidad de realizar refacciones generales en los despachos de los Sres. Legisladores Juan Carlos ARCANDO y Adrián LIENDO y la nota N° 118/12 Letra: D.I (S.A) respecto a realizar trabajos de mozo en el edificio de la Presidencia el día feriado 02 de Abril del corriente año, para que se reconozcan y autoricen el pago de las horas extraordinarias allí indicadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de las horas extraordinarias solicitadas y autorizadas oportunamente en las Notas N° 117/12, 118/12 y 125 Letra: D.I (S.A), adjuntas a la presente siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo